



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 656-2018-R-UNAS

Tingo María, 3 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 316-2018-R-UNAS, de fecha 31 de agosto de 2018, sobre encargatura del Rectorado, registro 2914 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor rector hace de conocimiento que estará viajando a la ciudad de Lima, del 3 al 4 de setiembre de 2018, a fin de realizar una visita a la SUNEDU, para tratar temas referidos al funcionamiento de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica; por lo que encarga su despacho al Vicerrector Académico;

Que, el artículo 126° del Estatuto vigente, inciso d) señala que son atribuciones del Vicerrector Académico "(...) **reemplazar al Rector (...), en caso de ausencia (...)**". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho del Rectorado al Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...**dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Encargar el despacho del Rectorado al Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Vicerrector Académico, del 3 al 4 de setiembre de 2018, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RIOS ALVARADO
RECTOR (e)


EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL